



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales", turnada por el Senado de la República a esta Cámara de Diputados para los efectos constitucionales, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Minuta**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la Minuta**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- VI. En el apartado denominado "**Régimen Transitorio**" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.

- VII. En el apartado denominado **"Impacto Regulatorio"** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VIII. En el apartado denominado **"Proyecto de Decreto"** se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2019 en esta Cámara de Diputados, se dio cuenta de la recepción de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año, como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

En la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva turnó dicha minuta, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población, arribando a la misma el día 13 de diciembre de 2019.

III. Contenido de la Minuta.

A. Postulados de la Propuesta

A efecto de allegarse de todos los elementos necesarios para definir su criterio, esta Comisión Dictaminadora consultó la iniciativa que el Senador promovente inscribió



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

ante la colegisladora, en la que estudió los siguientes argumentos que motivan su propuesta:

“...El Trabajo Social es una profesión clave para entender y hacer el desarrollo social, es praxis y teoría, es acción y es pensamiento, es trabajo y es método científico, es campo y es investigación. Los trabajadores sociales hablan de metodología, de procedimientos, de técnica, de instrumentos, pero también de necesidades, problemáticas y demandas sociales. Hay algo especial en quienes han escogido esta profesión; aun antes de llegar a la carrera hay vocación de servicio, auténtico humanismo y especial sensibilidad social, comprensión de la cuestión social, aspecto muy importante en el México de nuestros días. Pero teoría y práctica se entrelazan para producir una relación singular con el objeto de estudio. Es el acompañamiento de la constitución de sujetos sociales. El trabajador social no va a estudiar un hecho pasado, una noción abstracta, una realidad estática, el trabajador social va a estudiar cómo se conforma una colectividad que transforma su entorno. Entonces surgen otros términos, se habla de equidad social, de derechos sociales, y el trabajador social nos dice que puede hablar de todo ello desde lo social y lo institucional. Estas características hacen de esta profesión una aliada natural de la lucha por la igualdad, por el bienestar y por la cohesión social.

Antecedentes de la profesión de Trabajo Social

La aparición de la profesión de Trabajo Social está ligada a varios factores: el crecimiento y desarrollo de las Instituciones del Estado Mexicano; una política social hacia los sectores o grupos sociales menos favorecidos o en situación de vulnerabilidad social; y el avance de las ciencias sociales. Un antecedente de la profesión fueron las inspectoras en la Beneficencia Pública en 1925, "...fue éste el inicio de la actividad que más tarde se denominaría como trabajo social, ligado a las Instituciones de asistencia del Estado benefactor, en donde el trabajador social se constituyó en el profesional técnico encargado de apoyar la acción del profesionista titular de la acción institucional, al facilitarle los datos socio-económicos de la población atendida...”.

En el periodo presidencial de General Lázaro Cárdenas (1934-1940), se fortalecieron varias Instituciones del Estado Mexicano, como la Secretaría de Asistencia Pública, en donde los trabajadores sociales tenían el contacto directo con la población en situación vulnerable (ancianos, mujeres, discapacitados, personas en situación de mendicidad).



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

En 1937, abogados y médicos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, implementaron un Curso General sobre Delincuencia Juvenil, dirigido al personal de los Tribunales para Menores del Departamento de Defensa y Prevención Social, de la Secretaría de Gobernación, en el cual las y los trabajadores sociales tenían una función para-jurídica, trabajar con jóvenes "inadaptados" que estaban fuera "del orden social".

La función para-médica del Trabajador Social data desde los años cuarenta y en el transcurso de diez años, se fue ampliando la demanda de la profesión por la creación de Hospitales e Institutos especializados. En el Hospital Infantil, por ejemplo, las trabajadoras sociales pasaron a formar parte del personal de la institución, fundamentalmente por la gran capacidad y comprensión que tenían hacia el trabajo médico hospitalario.

En el Hospital General de México "...en 1948 y 1949 se incorporaron dos trabajadoras sociales, a fin de atenderlos servicios de Admisión, Consulta Externa, Urgencias Médicas, Medicina preventiva, Oncología y Relaciones Públicas. A través del tiempo el número de trabajadoras sociales fue en aumento, de acuerdo a las necesidades técnicas y administrativas de los diferentes servicios. Para 1951 había un total de 32 trabajadoras sociales..."

El 20 de Agosto de 1955, el periódico el Universal, menciona, el "Día de la Trabajadora Social" en la sala Manuel M. Ponce del Palacio de Bellas Artes. La jefa del Departamento de Trabajo Social de la Dirección de Enfermería y Trabajo Social de la Secretaría de Salubridad, María Luisa Beltrán, aprovechó para leer estas palabras: "En este caos en que vive el mundo, de bombas atómicas, de guerras intestinas, se levanta una voz de protesta para exigir una vida más decentemente humana. Y es la trabajadora social, que va del palacio al tugurio, de los Jardines al estiércol, la que señala las necesidades imperiosas, llamando a su auxilio a todas las fuerzas resolutivas hacia el bienestar racional y humano para una vida mejor."

En 1955, se promulga la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación mediante decreto de fecha 21 de diciembre de 1955, es el marco legislativo bajo el que rige sus operaciones el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la cual aparece plasmada la figura de los trabajadores sociales.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

"...Entre 1964 y 1968, se elaboraron los planes para la organización del servicio de Trabajo Social en los diferentes nosocomios y clínicas, entre los que destaca el Centro Médico nacional, creándose los departamentos de Relaciones Públicas, cuya finalidad era establecer un nexo entre el usuario y la institución. Simultáneamente en la Subdirección General se crearon las primeras plazas de supervisores en Trabajo Social, para estas fechas el número de profesionistas en el área metropolitana y Valle de México llegó a 451..."

Respecto al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, en 1959 al surgir la Subdirección General Médica se crea el Departamento de Trabajo Social. En 1972 surge la Dirección de Servicios Médicos en el Área Metropolitana, Foránea y Servicios Técnico Normativo se establece la Coordinación de Trabajo Social. En 1979 se estableció la Oficina Normativa de Trabajo Social, dependiente de la Subdirección General Médica.

Otras Instituciones de Salud en las cuáles surge trabajo social fue en 1962 en el Servicio Médico de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En el caso de la Salud Mental, desde 1948 tuvo presencia Trabajo Social, en el Hospital "Juan N. Navarro" y el Hospital "Fray Bernardino Álvarez". En el Hospital Rubén Leñero, se pasó de damas voluntarias a la contratación de trabajadoras sociales. En 1964, hubo contrataciones de profesionistas en el Hospital de Urgencias Médico Quirúrgicas de Xoco y el de la Villa.

En Hospitales de tercer nivel, como el Instituto Nacional de Cardiología, en 1964 contó con trabajadoras sociales, así como el Instituto Nacional de la Comunicación Humana en 1968.

Conmemoración del 21 de Agosto

La Mtra. Socorro Modesto profesora de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, comentó que desde el año 1950 un grupo de trabajadoras sociales del área de la Salud en México, se reunieron en un desayuno, justo un día 21 de agosto, y posteriormente se siguieron viendo cada año ese mismo día, hasta el año 1954, cuando ya se da un reconocimiento oficial tanto por las instituciones y sobre todo por los gremios de Trabajo Social.

El Mtro. Rito Maldonado de la Escuela de Trabajo Social de Chihuahua, plantea que la celebración del día de las y los Trabajadores Sociales cada



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

día 21 de agosto, es por la coincidencia con la fecha del fallecimiento de Leona Vicario, gran mujer prócer de la independencia de México.

A partir de los años cincuenta, en el Sector Salud y en los Institutos de Educación Superior han conmemorado el 21 de agosto como el día de él y la Trabajadora Social, con actos festivos y académicos.

Para 1968, se eleva el nivel de estudios de la carrera a licenciatura en la UNAM y comienza a operarse en 1969, actualmente el 28 de marzo se conmemora 50 años de la Licenciatura en Trabajo Social; de igual manera se instauro la licenciatura de Trabajo Social en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En 1973, se organiza por primera vez la Asamblea de la Asociación Nacional Mexicana de Escuelas de Trabajo Social en Oaxaca. En 1978 se dio la primera Reunión Nacional de Escuelas de Licenciatura en Trabajo Social. En 1993, se organiza la tercera reunión de Directores de Escuelas de Trabajo Social en Aguascalientes.

En 1995, 1996, 1997 y 1998 se realizaron Encuentros Nacionales de Trabajo Social con el fin de impulsar la profesionalización, el mejoramiento de la atención y la calidad del servicio en el área de Salud.

Es hasta el 21 de Agosto de 2017, la Secretaría de Salud en una ceremonia encabezada por el Doctor José Narro Robles, Secretario de Salud, donde entregó el Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud a seis trabajadoras sociales destacadas en las tres categorías: Investigación, Docencia y Buenas Prácticas de Intervención. Este reconocimiento representa un hecho histórico y de gran importancia, ya que es la primera ocasión en que, de manera oficial, el Gobierno Federal reconoce la labor del Trabajo Social en México.

El 21 de Agosto de 2018, el marco del Día de las y los Trabajadores Sociales, y por segundo año consecutivo, el secretario de Salud a nivel Federal, Doctor José Narro Robles, hizo entrega del Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud. De las tres categorías que se consideraron Investigación en Trabajo Social, Docencia en Salud y Buenas Prácticas de Intervención en Trabajo Social.

En enero de 2019, en la Reunión Anual de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social (RENIESTS), en la cual uno de sus



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

acuerdos fue impulsar como decreto el día 21 de Agosto como el día de las y los Trabajadores Sociales, por la importancia de su labor nacional, ya que como profesionistas, se tiene un contacto permanente con realidades y problemáticas actuales de las comunidades, con grupos y sectores sociales, en especial con los que viven en condiciones de exclusión, discriminación, violencias, pobrezas y desigualdades.

La profesión de Trabajo Social, se especializa en lo social, se desarrollan metodologías de intervención, investigaciones y diagnósticos, modelos y prácticas de intervención para el diseño e implementación de programas y proyectos sociales, que ha dejado un importante legado en las Instituciones del Estado y en la población atendida.

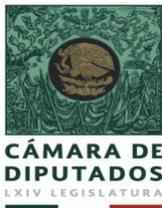
La y el Trabajador social es el principal aliado en el combate contra la pobreza y la exclusión de la población. Ya sea desde los escenarios académicos, en las instituciones y organismos para el fomento del bienestar social, está la presencia de Trabajo social en la búsqueda de soluciones al problema estructural de la desigualdad.

Las Instituciones de Educación Superior de Trabajo Social tienen la misión estratégica de formar líderes para ese cambio, con un perfil curricular en constante innovación, capaz de formular proyectos e insertarse en la realidad social conflictiva y hacerla cambiar.

Derivado de lo expuesto y fundado, solicito respetuosamente, sea reconocido oficialmente el día 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Con el apoyo y colaboración de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social (RENIESTS); la Asociación Mexicana de Instituciones Educativas de Trabajo Social (AMIETS); la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social (ACANITS) y el Colegio Nacional de Trabajadores Sociales (CONATS), con base en los argumentos expuestos, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales"...".

Por su parte las Comisiones dictaminadoras, estimaron procedentes los motivos del legislador promovente, al señalar en la parte conducente de su dictamen:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

*“...**SEGUNDA.** Estas Comisiones dictaminadoras coinciden con el Senador promovente en la importancia de las y los Trabajadores Sociales, desde su aparición como profesión, se encuentra ligada a varios factores: el crecimiento y desarrollo de las Instituciones del Estado Mexicano; una política social hacia los sectores o grupos sociales menos favorecidos o en situación de vulnerabilidad social; y el avance de las ciencias sociales.*

En ese sentido, en enero de 2019, en el marco de la Reunión Anual de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social (RENIESTS), en la cual uno de sus acuerdos fue impulsar como decreto el día 21 de agosto como el día de las y los Trabajadores Sociales, por la importancia de su labor nacional, ya que, como profesionistas, se tiene un contacto permanente con realidades y problemáticas actuales de las comunidades, con grupos y sectores sociales, en especial con los que viven en condiciones de exclusión, discriminación violencias, pobrezas y desigualdades.

En virtud de lo anterior, se coincide con el promovente que la y el Trabajador Social es el principal aliado en el combate contra la pobreza y la exclusión de la población, así como en la búsqueda de soluciones al problema estructural de la desigualdad.

***TERCERA.** Las que dictaminan coinciden con el promovente en cuanto a la pertinencia de elegir el 21 de agosto de cada año para la conmemoración en nuestro país de las y los Trabajadores Sociales, ya que como bien se señala, a partir de los años cincuenta, en el Sector Salud y en los Institutos de Educación Superior han conmemorado el 21 de agosto como el día de él y la Trabajadora Social, con actos festivos y académicos.*

***CUARTA.** Las que dictaminan consideran importante señalar que el 21 de agosto de 2018, dentro del marco del Día de las y los Trabajadores Sociales, y por segundo año consecutivo, el entonces Secretario de Salud a nivel Federal, Doctor José Narro Robles, hizo entrega del Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud, de las tres categorías que se consideraron: Investigación en Trabajo Social, Docencia en Salud y Buenas Prácticas de Intervención en Trabajo Social.*

***QUINTA.** De igual manera, las que dictaminan señalan con fundamental relevancia las consideraciones que realizaron a la propuesta en análisis*



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

diversas Instituciones Educativas, las cuales fueron recibidas en este Órgano legislativo, y que se citan a continuación:

La Comisión de Educación del Senado de la República, recibió copia de los siguientes documentos:

- Oficio ENTS/D/686/19 de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por la Mtra. Leticia Cano Soriano, Directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.*
 - Oficio DIR/382/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, emitido por la M. en C. de Enfría. Silvia Carola Salas Ortegón, Directora de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán, Oficio con Folio: 19/DIR 1064 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Dra. Nidia Yuniba Brun Corona, Directora de la Facultad de Trabajo Social Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.*
 - Oficio No. 144 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la MCE. Griselda Muñoz Flores, Directora de la Escuela de Trabajo Social del estado de Zacatecas.*
 - Oficio de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Dra. Rachel García Reynaga, Coordinadora de la Licenciatura en Trabajo Social del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara.*
 - Oficio Dir. TS/797/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Dra. Georgina Hernández Ríos, Directora de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Veracruzana.*
 - Oficio de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por la Psic. Martha Valdéz Ortiz, Rectora de la Universidad de Zamora.*
 - Oficio de fecha 22 de octubre de 2019, emitido por la MTS. Laura González García, Directora de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León.*
- Oficio FEST/DIR/361/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Mtra. Marivet Cruz Rodríguez, Directora de la Facultad de Estudios Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.*



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

SEXTA. *La propuesta es congruente con el marco normativo vigente y por ende no contraviene ninguna disposición constitucional o legal que guarde relación con el contenido de la misma.*

SÉPTIMA. *Con base en lo anterior, estas comisiones dictaminadoras comparten el espíritu de lo planteado en la Iniciativa, de tal manera que el sentido de este dictamen es **POSITIVO**, en sus términos. ...”.*

IV. Valoración jurídica de la Minuta.

Para determinar la viabilidad jurídica de la Minuta, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.

Esta dictaminadora da cuenta de que la propuesta de Decreto se inscribe en la facultad conferida tanto a los diputados como a los senadores en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objetivo no transgrede el marco jurídico vigente.

2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.

El objetivo del proyecto de Decreto contenido en la Minuta bajo análisis es el de reconocer la importante labor que realizan las y los Trabajadores Sociales en beneficio de la población.

3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior. En ese sentido, se deja constancia de que el proyecto de Decreto en análisis enaltece la libertad de trabajo y o profesión y por ende no establece restricción alguna, al contrario reconoce la noble profesión de las y los trabajadores sociales quienes a lo largo de su historia han logrado con su desempeño que inclusive el Estado, por conducto de la dependencia encargada de la política pública de salud les reconozca su



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

labor, lo que hace la Minuta es elevar a categoría pública un hecho que tradicionalmente ha sido objeto de reconocimiento por parte del Estado Mexicano.

4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos. En este sentido se expresa que esta Soberanía es respetuosa del principio de división de poderes y de las decisiones tomadas por su colegisladora y que en el caso particular el texto del proyecto de Decreto contenido en la Minuta en análisis cumple cabalmente con el propósito que se ha impuesto el senador proponente.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la Minuta de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la emisión de un Decreto en los términos propuestos en la Minuta bajo análisis y hace suyas las consideraciones plasmadas en el dictamen de la colegisladora, a las que se agregan los siguientes razonamientos:

Se deja constancia de que el proyecto de Decreto inserto en la Minuta en análisis tiene la finalidad de establecer el 21 de agosto de cada año como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales" bajo la motivación de ser una profesión clave para "*entender y hacer el desarrollo social*" y combatir "*la pobreza y la exclusión de la población*", cuyos orígenes se remontan al año de 1925 con las "*inspectoras de la Beneficencia Pública*" y que con el paso del tiempo y el fortalecimiento institucional se acrecentó la demanda de la profesión con la creación de Hospitales e Institutos Especializados debido fundamentalmente a "*la gran capacidad y comprensión que tenían hacia el trabajo médico hospitalario*".

La iniciativa presentada por el senador proponente ilustra la evolución de la profesión respecto de la cual pretende que esta Soberanía decrete su conmemoración, señalando el proceso de incorporación de las y los trabajadores sociales desde el año de 1948 en el Hospital General de México, en el Instituto Mexicano del Seguro Social en 1955 con la publicación de la Ley del Seguro Social en la que aparece desde esa fecha la figura de los trabajadores sociales, en el



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

ISSSTE en el año de 1959 con la creación del Departamento de Trabajo Social, en la Secretaría de la Defensa Nacional en el año de 1962 e inclusive en el Instituto Nacional de Cardiología en 1964.

La iniciativa y la Minuta en análisis llaman a su lectura al destacar la importancia y trascendencia de las y los Trabajadores Sociales e inclusive, a juicio de esta dictaminadora justifican plenamente la fecha conmemorativa que se propone, en donde de acuerdo al contenido del expediente turnado, hay constancia de que desde el 21 de agosto de 1950 se conmemora a los profesionales del trabajo social, en donde si bien es cierto ello nace en el seno del ámbito privado, también lo es, como lo señala el senador proponente que a partir del año 2017 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud otorga el Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud, lo que elevó en la vía de los hechos esa celebración al ámbito público.

Adicionalmente, es conveniente dejar constancia, como ya lo hizo la colegisladora, que la iniciativa del senador proponente cuenta con el respaldo de las principales agrupaciones en el ámbito del trabajo social, a las que hay que sumar las muestras de apoyo recibidas en esta Comisión por parte de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social, de la Asociación Mexicana de Instituciones Educativas de Trabajo Social, de la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social, del Colegio Nacional de los Trabajadores Sociales, del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de la Universidad Potosina, del Instituto Atenas de Orizaba, de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de la Facultad de Trabajo Social Mazatlán dependiente de la Universidad Autónoma de Sinaloa, del Centro de Estudios Universitarios, Grupo ASEC, de la Universidad Autónoma de Yucatán, del Instituto Educativo Stephen Hawking, de la Universidad Mariano Nicolás Ruiz Suasnávar y de la Escuela de Trabajo Social del Instituto Campechano, en donde ello, sumado al hecho de que la Minuta en análisis fue aprobada de manera unánime por los Grupos Parlamentarios de la colegisladora, da constancia del gran consenso que existe en torno al establecimiento del día 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales", razones por las que esta Comisión de Gobernación y Población en ejercicio de sus atribuciones emite dictamen POSITIVO aprobando en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto en análisis para quedar como sigue:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES".



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Transitorio

Único.- El presente **Decreto** entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

VI. Régimen Transitorio

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que propone la Minuta de mérito, en función de que no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de normatividad reglamentaria. Así mismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

VII. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que por su naturaleza no precisa de la armonización de otros ordenamientos.

VIII. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Transitorio

Único.- El presente **Decreto** entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 27 días del mes de abril de 2021.



24a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 1. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población a la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como el “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Dávila Fernández	Ausentes	5F0B491FF6B630E298213954BF42A6 116E49254716FCC9781EFB9E34A21 84A61957A72496E8915F724E3FCC55 3B9FF48694ADF53E613C20FD280FD D4919BBF84
 Alma Delia Navarrete Rivera	A favor	D8A7E636BDDAA3E2696FCBA39DD C9AFF72AA0F7484E8BB3BBD49D50 97BEE1F410DCBC8879761726F460E B9A49BBD17F79D6339D292DE3FD09 D9D048F4B8E5090
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	D93F19484818FAB18D4611D2572BD 2711E7053838021DC2176AFD4C02A 418863C965A26245EDFE28A1A8B7F DD77A36F731D1CE9E6A4F57317198 77A9D1D807B2
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	F2A1D7D09DB569CEC6CAF0CB37E7 7A07BE357531D9AAF94B233869D00 F9A29A312268F4B1ECEB13AFD47F1 E57F54C46E57C3D004B6B90790DFA 637652B78DE99
 César Agustín Hernández Pérez	A favor	D71B0CDF792D50F075FE0DF0F3F2E 8C8CAA82F397E46A52117A66B6F63 A4FFB9F6A4318246F411DEAEBE501 053E4D5126178622F596831DD5F87C 245A111938F

24a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 1. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población a la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como el “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Cruz Juvenal Roa Sánchez

A favor

5C89ACCC3686C9ADC162B34238C9
DDE4D94EEED08475371CFD2A6196
7FAD2C9724295B5CB7781D9F0E34F
C1F276B6AE346B385EC64116AEADF
AB3D1D1AB770E3



Edgardo Chaire Chavero

A favor

27C477AE58BCDEFDA2FA1D457EE9
7364A2B2E71513A31071BE64428CE
D17D84BA3DFCDF2EB2D82107A704
CE6B44292DDCF353069275101D302
91F802C667DD8F



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

C87CF274C52F5181B943D970A80FD
5F77130F0BA31E2D4866C493D233B
C3DAA931AF690632BF80693C9C3E2
216169E7FE4AD2A2D481BFF52730D
5DF127B2DED3



Fernando Luis Manzanilla Prieto

A favor

7D9E1EA4F0F33BFE772BDE846E9B7
9EF445666A045552C3D7BFC3DCD37
4DE5DCB4432EF667385DB7FC71DF
F7944831C506C560C898F8F99FAE81
242954033108



Flora Tania Cruz Santos

A favor

A75A139878C5901F8B3685CD4EC04
324104E73672EBC9B2B5CBDD73D8
F293902B4B433859B987F687547442
1163C1AAB4BE4590C69628BCC2EE
8511F699DF426



Irene García Martínez

A favor

26DED41C89B94B2355182936A64F8
4F49524D10E3E1B3A3004B980A2D3
24C479D056E77AAC1D2B812871576
EC4590C5422332A3A730ED55AA4E0
8365938BA3BC



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

24a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 1. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población a la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como el “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

D460BF0B69A9804533F48179B53F2C
9B9BBAE8F68F558F212208C7E7054
A3E2AA67050F2CDCB4EBB065210A
0ADDB9179549EDCA224E78D6CD41
F9692E2E8A189



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

Ausentes

11830430E70699141AC2815F2B9CBE
59006A0626AA006EF7BE09E0AC610
62E88AC16CE41F51C122252E6953A
68ADDABD20EE6D47DAA9AC03C908
01D0CE394619



José Ángel Pérez Hernández

A favor

A3C99310FD1605F04E5214383828B8
527887E893AA7A122393A64CFF23E
CD1BC1E30492C992F3E0196C33644
B3FF271F18E670769BFE424E35BA0
972A4345153



José Carlos Marroquín Gómez

A favor

AA8C8B1AB0B0F3F18E886821256E9
0F3367AC6BA3EDB0953E1DAB1D54
B6E36E028E629854A8826B1A7D08F
57257594FDD5ACDD91594C8931D72
B06968143ACF1



José Luis Elorza Flores

A favor

792562C86F892D7CAE3ADAA5FD7E
07B7F6693B72751053553529D2F796
782DDA959944BF7E9A36DB98E8EE7
7609AF1E85005E136264B15845A335
09CF1408D5B



Leticia Martínez Gómez

A favor

EA789C1E6065FC9CB7A7E96946AFA
4F871E2C0E2D376D02E4899E6F856
64E7484C110E3C0F51573F906D654B
2EC94A96909E7A1252F1F4F8090038
107B9B295B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

24a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 1. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población a la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como el “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Lily Fabiola De La Rosa Cortes

A favor

959E34911FAA1F4CAFC9A1BCD4F2
64437C5ED75AD20C7EE6EEDB3632
E2B4585DC7D5AC8F0A9CEEDC0F50
4D37EE1C4DA079C316B9C8DF9DD7
A2DD0186D50E3044



Marco Antonio Gómez Alcantar

Ausentes

3FD920F3E170B8A8994C905D8E55A
EDA34588ED6CC4FAEA5B2460837A
DCE79CF8F64515F9FE64C3F5DA721
A8B461B0765FE0FF88BFD80096BDE
25189B6252686



Marco Antonio Hernández Arellano

A favor

1CE5D8E74E2D050ED292AE7E8CA8
0EB2864461D62BA109AE3C98FE3F0
D61A97E0DAC01F577BCBF2C4AD32
DAFBB3661EAC0A45739CC1679902
D465D7E95D8A996



Marcos Aguilar Vega

En contra

AFA4CD7FB270DBD9AE2F6DD10724
32663CC1125940E0B77C531B520AE
7FCFE0B8ACA95F54DD27E95F0A98
67D4749A27D6B8CCEF5C1B408553C
2012A62AC169AB



María Del Carmen Almeida Navarro

A favor

6AE78D76F4924AFCC8B1EA2A7654A
B996DC0917EDB543806777E59F360
C21BB7BDFA07A4CA79497B5C5C04
D3FC4F75CAE88B18196A11069E755
9803C6D402647



María Guillermina Alvarado Moreno

A favor

9310C95DC8F26D33534FF5B8A7C22
71EFA23AFE03B243D1FE4AEF11A52
AAF5D44F31BE64287850C775B8D37
9FAA02E05F7BBB1B809409A3E7F6A
BE8D52DF3D7A

24a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 1. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población a la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como el “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



María Lucero Saldaña Pérez

A favor

687E2B02273F49ABB1B2475470E52B
CE0E357F29619CF5F9A504EB046E7
A9399A735DEBE47C7D190FC32E576
A01A54B69ACB096B209F8071FF7CE
F060D8E6D40



Martha Tagle Martínez

A favor

222AE8149AE9E9DC579481633FEB5
C5FC03A93A7377604D47AFC35A257
AB2CE8E5D5CBBA18A5CC3991EE8A
E656EA4F6BA37971E721C3474E70F
64E69035CD7F4



Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez

Ausentes

36EBC6075C648C7CA9A67B51A214B
B731B5A02EE88585378FA5479FA1C
31107B911134DC194CE2A85F508A2
C28D76FDF32406040A7A49A5268F2
CB60A88A46E8



Miguel Ángel Chico Herrera

A favor

720E712440B54A43AA13BA79B0B92
DD485C8C7E0BE1117F59FA2E43A00
C1C50CE61B335E04A9FCD64D3CC0
07BB89BA3701B548732707BF8A17D
CE30CE9ABF24C



Miguel Prado de los Santos

A favor

A452222DD96831B5B3136F01E823E6
CFA7335134CFCF6CED456E59B985F
72DC10C0BFE97CD51667F01CBD80
43540DD3879E00EBF7D6CFA911491
E186754828D3



Montserrat Navarro Pérez

A favor

45DEA948590829573C62FA5307AA18
1F5B9CD2B928303417AC20763BEE7
5950A2308B0DC37766124B385AF1B4
38D404D343BB1183F0FBCBEA18291
774C93F0AF



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

24a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 1. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población a la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como el “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

 Ricardo Aguilar Castillo	A favor	DD36241824A0320EF8BD3896CD6EE 8EDB2D3418C7A5A03DC47EC3E871 E455D33C2236F6373E6C92BA9165A DB8AAB4B67DFC3EC497E03D14C85 D897235662CCD0
 Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	Ausentes	5091002B09D021FCB9251391C46EB 9BD17B8CC9362B26DD77F18F2BF4F 9120D6862887D4B37F2F75AFD305C F57CD0BBD3FA72E91138D83A96853 3D7309AFB389
 Silvano Garay Ulloa	Ausentes	6522B6EFF8CC15140814EC3D29D05 431BA48152778854D3A80CDF616DC F2B0021FF513AA583CB79E18D2F39 43AF49BD1672A8ECBEF568C09198A 27A84534A04E
 Valentín Reyes López	A favor	AA8A61C0C3D9E4D1F73A1B808D27 F6145BA3897CB2564736E4C301DF5 D041272C30B5E8E36CDAD9DFC0B1 5F4E330DFF57D2621BBA292AC6D06 F0D94299A0CF50
 Velia Laura Landeros García	A favor	3A8E40E3608D328D729BC27AA6D1B CC3A14CA452AA1F75A672743B650B 3756C9C7140CF6D4F4AE5A194BBA0 7A6E2E528E2DD745F926BF83558DB EFA0BD5CDD73
 Vicente Alberto Onofre Vázquez	A favor	F31643722011ACF1CC33AFB07264C 596269DF0910561579B6D7A4B0A618 FD2574E067FB89A249CE8E186D22C DADBC61DD10843157E74B9908AA96 4C3310928A2

Total 35